

ALGUNAS DEFINICIONES DE LIBERTAD.

1. ARISTOTELES

Con carácter general, el concepto de libertad - especialmente a nivel personal - presupone la disposición de una posibilidad de elegir. Esa posibilidad de elegir presupone a su vez la de disponer de elementos de juicio que conduzcan a la elección; lo que requiere la posesión del conocimiento de los componentes de esos elementos de juicio, y de la inteligencia adecuada para valorarlos debidamente y discernir acerca de la conveniencia de la elección. Al mismo tiempo, la libertad no es absoluta. el hombre no dispone de una posibilidad absoluta de elegir: no es posible elegir en contra de lo que disponen las leyes de la Naturaleza; ni es admisible ejercer una supuesta libertad en perjuicio de otros.

2. RENE DESCARTES

"...consiste solamente en que, para afirmar o negar, perseguir o evitar, las cosas que el entendimiento nos propone, obramos de manera tal que no sentimos que ninguna fuerza fuerce."

3. INNMANUEL KANT

Capacidad de los seres racionales para determinarse a obrar según leyes de otra índole que las naturales, esto es, según leyes que son dadas por su propia razón; libertad equivale a autonomía de la voluntad.

La razón teórica no puede demostrar la existencia de la libertad pues solo es capaz de alcanzar el mundo de los fenómenos, mundo en el que todo está sometido a la ley de causalidad, y por lo tanto en el que todo ocurre por necesidad natural. Sin embargo, desde la perspectiva de la razón práctica, y si queremos entender la experiencia moral, cabe la defensa de la existencia de la libertad: si en sus acciones las personas están determinadas por causas naturales, es decir si carecen de libertad, no podemos atribuirles responsabilidad, ni es posible la conducta moral; de este modo, la libertad es la ratio essendi (la condición de la posibilidad) de la moralidad, a la vez que la moralidad es la ratio cognoscendi (lo que nos muestra o da noticia) de la libertad.

4. RAE.

1. f. Facultad natural que tiene el hombre de obrar de una manera o de otra, y de no obrar, por lo que es responsable de sus actos. 2. f. Estado o condición de quien no es esclavo. 3. f. Estado de quien no está preso. 4. f. Falta de sujeción y subordinación. *A los jóvenes los pierde la libertad.* 5. f. Facultad que se disfruta en las naciones bien gobernadas de hacer y decir cuanto no se oponga a las leyes ni a las buenas costumbres. 6. f. Prerrogativa, privilegio, licencia. U. m. en pl. 7. f. Condición de las personas no obligadas por su estado al cumplimiento de ciertos deberes. 8. f. Contravención desenfrenada de las leyes y buenas costumbres. 9. f. Licencia u osada familiaridad. *Me tomo la libertad de escribir esta carta. Eso es tomarse demasiada libertad.* En pl., u. en sent. Peyor. 10. f. Exención de etiquetas. *En la corte hay más libertad en el trato; en los pueblos se pasea con libertad.* 11. f. Desembarazo, franqueza. *Para ser tan niña, se presenta con mucha libertad.* 12. f. Facilidad, soltura, disposición natural para hacer algo con destreza. *Algunos pintores tienen libertad de pincel. Ciertos grabadores tienen libertad de buril.*

TEXTOS DE MIJAIL BAKUNIN SOBRE LA LIBERTAD.

"Soy un amante fanático de la libertad, considero que es la única condición bajo la cual la inteligencia, la dignidad y la felicidad humana pueden desarrollarse y crecer; no la libertad puramente formal concedida, delimitada y regulada por el Estado, un eterno engaño que en realidad no representa otra cosa que el privilegio de algunos fundado en la esclavitud del resto; no la libertad individualista, egoísta, mezquina y ficticia ensalzada por la Escuela de J.J. Rousseau y otras escuelas del liberalismo burgués, que entiende que el Estado, limitando los derechos de cada uno, representa la condición de posibilidad de los derechos de todos, una idea que por necesidad conduce a la reducción de los derechos de cada uno a cero. No, yo me refiero a la única clase de libertad que merece tal nombre, la libertad que consiste en el completo desarrollo de todas las capacidades materiales, intelectuales y morales que permanecen latentes en cada persona; libertad que no conoce más restricciones que aquellas que vienen determinadas por las leyes de nuestra propia naturaleza individual, y que no pueden ser consideradas propiamente restricciones, puesto que no se trata de leyes impuestas por un legislador externo, ya se halle a la par o por encima de nosotros, sino que son inmanentes e inherentes a nosotros mismos, constituyendo la propia base de nuestro ser material, intelectual y moral: no nos limitan sino que son las condiciones reales e inmediatas de nuestra libertad."

"Yo no soy verdaderamente libre más que cuando todos los seres humanos que me rodean, hombres y mujeres, son igualmente libres. La libertad de los demás, lejos de restringir o de negar mi libertad, es, por el contrario, su condición necesaria y su confirmación. Me vuelvo libre, en el verdadero sentido, sólo gracias a la libertad de los demás: cuanto mayor es el número de personas libres que me rodea y más profunda y más grande y extensa su libertad, más profunda y mayor se torna la mía. Por el contrario, es la esclavitud de los hombres la que establece una barrera para mi libertad, su bestialidad implica la negación de mi humanidad porque, lo repito nuevamente, puedo considerarme una persona libre sólo cuando mi libertad, o sea, mi dignidad y mi derecho humano, cuya esencia es no obedecer a nadie y seguir la guía de mis propias ideas, es reflejada por la conciencia igualmente libre de todos los hombres y vuelve a mí, confirmada por el asentimiento de todos. Mi libertad personal, así confirmada por la libertad de todos los demás, se extiende al infinito".

Mijail Bakunin, *Dios y el Estado. (Los sofismos históricos de la escuela doctrinaria del comunismo)* (1871)